

Renta Y Patrimonio 2019

Fecha 21/04/2020

Versión 21.1.1

Versión completa de Renta y Patrimonio 2019.

Contenido de la versión:

- **Rendimientos de capital inmobiliario.** En ejercicios anteriores, en esta pantalla, se incluían datos de inmuebles que no se enviaban a la página de rendimientos de capital inmovilizado, como la vivienda habitual, o que se enviaban de forma diferente y con menos datos de los requeridos en este ejercicio. Por todo ello es necesario que revisen los datos, para incluir los que faltan, y después debe pulsar el botón '**Renumerar inmuebles**' porque el número de orden es un dato necesario para rellenar la casilla 0061 del impreso, y en ejercicios anteriores solo se necesitaba para algunos tipos de inmuebles.
- **Rendimientos de actividades agrícolas en estimación objetiva.** Se ha añadido un desplegable en el botón de ayudas para acceder a la Corrección de errores de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril. El usuario debe consultar el anexo o la corrección e indicar el índice que le corresponde según la zona y el producto.
- **Rendimientos de actividades empresariales en estimación objetiva.** Se ha mejorado la búsqueda de perceptores al hacer la importación de la opción de 'Módulos' de 'NCS Contabilidad'.
- **Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.** Se han añadido los siguientes tipos: 'Otras subvenciones y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas' y 'Cotización de autónomos'(ver ayudas).
- **Liquidación de Renta.** Se han activado los botones de 'Presentación telemática' y 'Chequeo'. También se ha añadido el botón de 'Ratificar domicilio', recuerde que no podrá presentar la declaración hasta que no haya confirmado el domicilio.

Contenido de la versión 21.1.0 de 07/04/2020:

- **Actualizaciones en Renta:**
 - **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha modificado la pantalla para adaptarla a la nueva estructura de datos del impreso de renta. Se han agrupado los campos según el tipo de uso del inmueble y se han añadido dos nuevas pestañas: 'Gastos deducibles' e 'Información adicional'. En la pantalla de gastos deducibles, además de incluir nuevos campos de gastos, se ha incluido un apartado para el cálculo de las amortizaciones y otro apartado para indicar los inmuebles accesorios (garajes, trasteros, etc.) que van asociados al inmueble principal. Aunque se ha mantenido la estructura de datos de ejercicios anteriores para que desde esta pantalla también se puedan introducir los datos de Patrimonio, se han añadido muchos campos y se han actualizado los cálculos. Por ello, si ya ha introducido los datos, es necesario que los revise y en el caso de arrendamientos debe modificar algún importe para rellenar alguno de los campos nuevos. Si se trata de arrendamiento de inmuebles accesorios, debe modificar el uso e indicar el inmueble principal al que está asociados (Ver ayudas). También debe indicar el número de días de los nuevos tipos de usos.
 - **Rendimientos de capital mobiliario.** Se han añadido campos en el apartado de 'Patrimonio'.
 - **Rendimientos de actividades económicas en estimación directa.** Se han añadido nuevos campos para desglosar los ingresos y gastos deducibles.

- **Ganancias y pérdidas patrimoniales.** Se han añadido campos para las referencias catastrales y una nueva pestaña para la información adicional de ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros.
 - **Reducciones de la base imponible / Otros.** Se han añadido nuevos controles para indicar el NIF en caso de 'Anualidades alimentos hijos'.
 - **Deducciones por inversión en actividades económicas.** Se han añadido nuevos tipos de deducciones por inversión.
 - **Deducciones Ceuta y Melilla.** Se han añadido nuevos campos para el cálculo de la declaración conjunta.
 - **Deducciones autonómicas.** Se han actualizado las deducciones de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia y La Rioja.
 - **Deducción por Maternidad / Otras deducciones familiares.** Se ha añadido un campo para la deducción por cónyuge con discapacidad, para indicar si otro contribuyente tiene derecho respecto del cónyuge a la deducción por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo.
 - **Rendimientos en régimen de atribución de rentas.** Se ha añadido un campo para indicar si el socio o partícipe ejerce la actividad económica.
 - **Liquidación de Renta.** Se han realizado las siguientes modificaciones:
 - Actualización de las escalas de gravamen de Andalucía y La Rioja.
 - Actualización deducción Ceuta y Melilla.
 - Actualización deducciones por inversión.
 - Actualización de las deducciones autonómicas.
 - Modificación del cálculo de los excesos pendientes de las pérdidas de la base imponible general y del ahorro para declaraciones conjuntas.
 - Se han eliminado los controles sobre la vivienda habitual que se realizaban al grabar.
- **Actualizaciones de Patrimonio:**
 - **Bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.** Se ha añadido el campo 'Porcentaje de titularidad'. Si ha introducido los registros desde la pantalla de 'Rendimientos de capital inmobiliario' solo podrá modificar este campo desde esa pantalla. Se ha modificado la lista de opciones del campo 'Valor Utilizado', ha desaparecido el tipo 'D. Derechos sobre bienes inmuebles adquiridos en régimen de multipropiedad o fórmulas similares', debe modificarlo por otro de los tipos de la lista.
 - **Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.** Se han añadido los campos 'Clave' y 'Porcentaje de titularidad' y el anterior campo 'Clave' pasa a llamarse 'Naturaleza'.
 - **Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o plazo.** Se han añadido los campos 'Clave' y 'Porcentaje de titularidad'.
 - **Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.** Se han añadido los campos 'Clave', 'Porcentaje de titularidad', 'Nº Valores' e 'ISIN'.
 - **Valores representativos de la participación en fondos propios.** Se han añadido los campos 'Clave', 'Porcentaje de titularidad', 'Nº Valores' e 'ISIN'.
 - **Derechos reales de uso y disfrute.** Se ha añadido el campo 'Porcentaje de titularidad'. Se ha modificado la lista de opciones del campo 'Valor Utilizado', han desaparecido los tipos 'C. En Construcción' y 'D. Derechos sobre bienes inmuebles adquiridos en régimen de multipropiedad o fórmulas similares', debe modificarlo por uno de los tipos vigentes: 'V. Valor Catastral', 'A. Comprobado administrativamente a efecto de otros tributos' o 'P. Precios, contraprestación o valor de adquisición'.

- **Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.** Se ha añadido el campo 'Porcentaje de titularidad'.
- **Otros bienes de contenido económico.** Se han añadido los campos 'Clave', 'Porcentaje de titularidad' y 'Matrícula'.
- **Deudas.** Se ha añadido el campo 'Porcentaje de titularidad'.
- **Liquidación / Telemática.** Están disponibles las opciones de Presentación telemática, Chequeo y Visor.
- **Informes.** Se ha incluido el nuevo informe de '**Domicilio Fiscal**' en el que puede obtener la referencia catastral y la dirección para cada perceptor. Esta es la información necesaria para realizar el proceso de 'Ratificación del Domicilio Fiscal'. Este proceso es previo a cualquier otro, para realizar la descarga de datos fiscales o la presentación de la declaración, es necesario que previamente haya ratificado el domicilio. Puede realizarlo desde la página de 'Servicios de Renta', en el apartado de 'Datos fiscales' (o Consulta de datos fiscales). En el informe de 'Petición de datos fiscales' del ejercicio 2018 tiene la información que necesita para obtener la referencia o puede utilizar certificado digital para llegar hasta la pantalla donde debe confirmar el domicilio.
- **Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.** Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT en la aplicación. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga.

Contenido de la versión 21.0.0 de 21/10/2019:

- **Actualizaciones en pantallas de Renta:**
 - **Pantalla Principal.** Se han actualizado los tipos del campo 'Estado de la declaración'.
 - **Rendimientos de capital mobiliario.** Se ha añadido un nuevo campo para la aplicación de la DT4ª de la Ley.
 - **Ganancias y pérdidas patrimoniales.** Se han añadido campos para las amortizaciones de 2019.
 - **Reducciones de la base imponible / Otros.**
 - Actualización de los controles por años.
 - Actualización de las importaciones de las aportaciones pendientes de aplicar en ejercicios anteriores (Aportaciones a Planes de Pensiones, Mutualidades de Previsión Social, Planes de pensiones de discapacitados, Patrimonios Protegidos de Discapacitados y Planes de pensiones de deportistas).
 - **Ejercicios anteriores.** Actualización de las importaciones de saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales, bases negativas, saldo negativo de rendimientos de capital mobiliario, saldo pendiente de aplicar de las deducciones autonómicas de Castilla y León, Cantabria, Islas Baleares y Valencia.
 - **Deducciones por inversión en actividades económicas.**
 - Actualización del apartado de saldo pendiente de ejercicios anteriores.
 - Se ha modificado la pantalla de regímenes especiales y se han añadido nuevos tipos.
 - Actualización de las importaciones de los saldos pendientes de aplicar en ejercicios anteriores.

- **Deducciones autonómicas.**
 - Actualización de los controles por ejercicio y de los importes.
 - Actualización de deducciones para las siguientes autonomías: Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid, Murcia y Valencia.
- **Deducción por Maternidad / Otras deducciones familiares.** Se han añadido nuevos campos para el cálculo del incremento de las deducciones por familia numerosa.
- **Actualización de las Importaciones de otras aplicaciones NCS.**
 - De Gestión de Libros y NCS Contabilidad a las pantallas de rendimientos empresariales y profesionales
 - De NCS Declaraciones (Módulos IRPF) a la pantalla de rendimientos empresariales en estimación objetiva.
 - De NCS Declaraciones (Modelos 130 y 131) a la pantalla de pagos fraccionados.
- **Liquidación de Renta:**
 - Modificación de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo.
 - Nuevas escalas de gravamen para Canarias y Murcia.
 - Actualizaciones de las deducciones por inversión.
 - Actualización de las deducciones autonómicas.
 - Actualización de las deducciones por familia numerosa para calcular el incremento por cada uno de los hijos que formen parte de la familia numerosa que exceda del número mínimo de hijos exigido para que dicha familia haya adquirido la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
 - Actualización de la deducción por cónyuge con discapacidad.
 - Actualización de la pérdida de deducciones e intereses de demora.
 - Actualización de la opción de 'Aviso de obligados a declarar'.
 - Actualización del resumen de la liquidación y del informe comparativo con el ejercicio anterior.
- **Patrimonio.** Actualización de pantallas y liquidación.
- Actualización de las opciones de Cash-flow, Cartera de Valores y Circulares.

NOTA: Los cambios legislativos realizados en este programa son los vigentes a fecha de salida de esta versión.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.
- 4.- Instalar máster.
- 5.- Entrar en la aplicación.
- 6.- **Traspaso de datos.** Dispone de dos tipos de traspasos:
 - Traspaso de perceptores del ejercicio.
 - Traspaso de datos del ejercicio anterior del resto de pantallas.

A las pantallas de traspaso se accede desde la opción del menú '**Otros Procesos**'.

Funcionamiento:

Si quiere traspasar los datos del ejercicio anterior entre en la opción del menú '**Otros Procesos**' y seleccione '**Traspasos-Traspaso Perceptores**' y accederá a una pantalla en la que debe pulsar el botón 'Renta 18' y se abrirá una ventana para seleccionar los clientes cuyos perceptores queremos traspasar. Si no desea traer los perceptores de algún cliente en concreto deberá desmarcarlo en pantalla, ya que por defecto están todos seleccionados.

Tiene la opción de dar de baja clientes para el ejercicio 2019, para ello debe dejar marcado el campo 'Dar de baja clientes no traspasados', en este caso, a los clientes que no seleccione se les va a indicar como 'Ejercicio de Baja' el 2019 y sólo los va a consultar en la ficha de perceptores, en el resto de pantallas de renta no van a salir los clientes de baja.

Dispone de otro botón para borrar los perceptores que ya haya importado. Sólo debe utilizar esta opción en caso de que se haya equivocado al elegir el tipo de importación.

Cuando finalice este proceso puede **Traspasar datos de pantallas de Renta 2018**. Para ello seleccione en la opción '**Otros procesos**' del menú el apartado '**Traspasos-Traspaso Datos Renta 2018**', debe seleccionar los clientes y pulsar el botón 'Importar'. Tiene la opción de que en el traspaso de datos a la pantalla de 'Rendimientos de Capital Inmobiliario' se incluyan el 'Valor Patrimonial y la 'Imputación'.

Si ya ha realizado los traspasos estas opciones estarán desactivadas. Si necesita realizar algún traspaso complementario debe ejecutar el programa desde el directorio de la aplicación.